



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO DOCE (12) ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA
Calle 38 No. 44 – 17 Piso. Antiguo Edificio Telecom
Teléfono 3410038 Fax 3410215



Barranquilla D.E.I.P., 30 de octubre de 2013

Oficio No. 1179

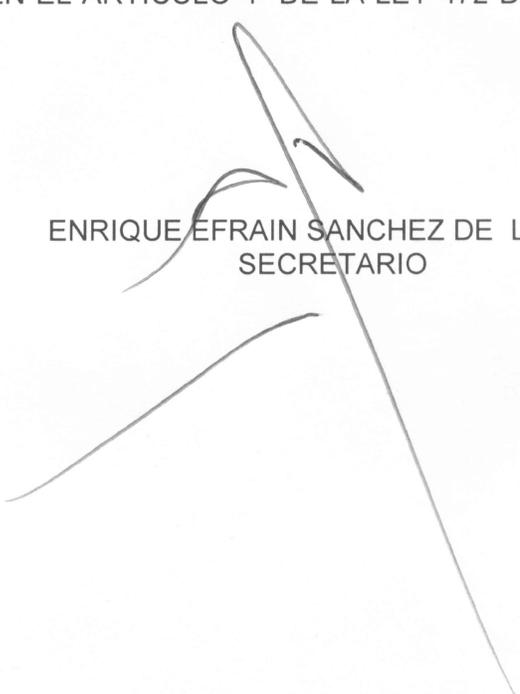
REF EXP 08-001-3333-012-2013-00353
ACCION: POPULAR
ACTOR: JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA ALBORAYA
DEMANDADO FONDO DE RESTAURACION, OBRAS E INVERSION HIDRICA
DISTRITAL, FORO HIDRICO

AVISO A LA COMUNIDAD

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DOCE (12) ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

HACE SABER:

A LA COMUNIDAD GENERAL DEL DISTRITO E.I.P. DE BARRANQUILLA Y A LOS EVENTUALES BENEFICIARIOS DE ESTA ACCION CONSTITUCIONAL QUE ESTE DESPACHO POR REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY 472 DE 1998, ADMITIÓ EN FECHA 21/10/2013 PARA SU TRÁMITE LA PRESENTE ACCIÓN POPULAR INSTAURADA POR LA **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA ALBORAYA**, CONTRA EL **FONDO DE RESTAURACION , OBRAS E INVERSION HIDRICA DISTRITAL , FORO HIDRICO**, POR UNA PRESUNTA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS: DERECHO AL GOCE DE UN AMBIENTE SANO, LA SEGURIDAD Y SALUBRIDAD PUBLICA, DERECHO A LA SEGURIDAD Y PREVENCION DE DESASTRES PREVISIBLE TECNICAMENTE CONSAGRADOS EN EL ARTÍCULO 4º DE LA LEY 472 DE 1998. EN CONSECUENCIA SE.


ENRIQUE EFRAIN SANCHEZ DE LA HOZ
SECRETARIO